



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1190

DECRETO Nº _____ /

ANGOL,

VISTOS: 15 JUN. 2018

A) Las Bases Administrativas Generales, para la propuesta pública "Seguros complementarios para vehículos"

B) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la Empresa HDI SEGUROS S.A. la propuesta "Seguros complementarios para vehículos"

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa HDI SEGUROS S.A. para la propuesta ID = 2743-11-LE18 por un monto de la prima anual de \$ 9.339.293.- IVA Incluido.

2.- Emítase orden de compra a la Empresa HDI SEGUROS S.A. Rut 99.231.000-6, por un monto de \$ 9.339.293.- impuesto incluido, correspondiente a la prima anual de los seguros complementarios para los vehículos de la Municipalidad de Angol, ID = 2743-11-LE18.

3.- Establecese que el pago se realizará mensualmente por un periodo de 12 meses. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

4.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Operaciones designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por el cumplimiento del seguro contratado.

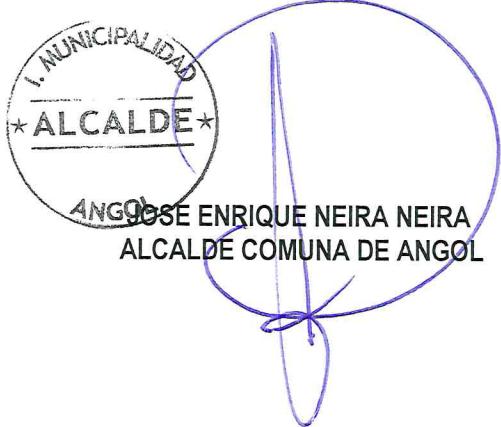
5.- El seguro a que se refiere esta propuesta será financiada con recursos Municipales de los Años 2018 y 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto. operaciones
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL